

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107**MADRID NÚMERO 12**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 419 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Juana Márquez Trigo, frente a “Everest Rozas, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Juana Márquez Trigo, contra “Everest Rozas, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la suma de 1.947,16 euros por los conceptos de su demanda, más el 10 por 100 de interés de mora.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Everest Rozas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de marzo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.740/15)

